



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017. (28)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrieron, habiéndose excusado: D. David VAZQUEZ GARRIDO y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO pertenecientes al Partido Popular y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017.

2.- OBRAS.

2.1 Aprobación de Proyecto de cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol "Campos Góticos I (Palencia)" (actuación que podrá ser cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020), con un presupuesto total de contrata de doscientos noventa y cinco mil euros (295.000,00 €).

2.2 Aprobación de Proyecto de mejoras en el pavimento deportivo del pabellón Municipal Campos Góticos. (actuación que podrá ser cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020), con un presupuesto total de contrata de sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €).

2.3 Aprobación de Proyecto de Campaña de Aglomerado y Caminos, 2017, con un presupuesto total de contrata de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (499.999,95 €).

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Expediente de resolución del contrato de las obras para cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético. Proyecto II.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Ratificar la suspensión por tres meses de las obras de cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético. Proyecto II, efectuada por el Director de Obra con fecha 27 de febrero de 2017, como consecuencia del calendario deportivo en dichas instalaciones, con inicio previsto para el 29 de mayo del presente año.
- 2º) Iniciar expediente de resolución del contrato de las **obras para cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético, Proyecto II**, suscrito con OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTOS S.L, formalizado el 26 de enero de 2017, al amparo de lo previsto en el art. 237 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el art. 211 del mismo texto legal, por incumplimiento del contratista de las prestaciones del contrato.

Dicha resolución conlleva aparejada la incautación de la garantía depositada por el contratista en importe de 7.205,00 y la valoración de daños y perjuicios en cuantía de 1.000,00€, según informe del Jefe Técnico Deportivo.
- 3º) Notificar el presente acuerdo al interesado y al avalista, con indicación de que pueden formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, teniendo a su disposición el expediente administrativo en las dependencias municipales del Servicio de Contratación.
- 4º) Si se formulase oposición por parte del contratista, se requerirá dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, Consejo Consultivo, conforme al art. 211 del TRLCSP y art. 4.1.h.3 de la ley 1/2002 de 9 de abril Reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- 5º) Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Gestor del contrato.

3.2 Aprobación de siete proyectos (memorias valoradas) presentadas por Aquona para su ejecución como empresa concesionaria del servicio de



abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar los proyectos de las siguientes obras:

| | |
|---|-------------|
| 1. SUSTITUCIÓN DE FUENTES PÚBLICAS EN EL PARQUE DEL SALÓN | 4.032,80 € |
| 2. RENOVACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR DE LA C/ LA OJEDA | 9.037,07 € |
| 3. RENOVACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR DE LA C/ VIRGEN DEL BREZO | 42.404,38 € |
| 4. RENOVACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR DE LA AVDA. SIMÓN NIETO | 9.826,37 € |
| 5. RENOVACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR DE LA C/ SEBASTIÁN ELCANO | 15.373,60 € |
| 6. RENOVACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR Y TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA C/ CONCHA ESPINA | 34.124,50 € |
| 7. RENOVACIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA PLAZA SAN JUANILLO | 40.776,57 € |

con un presupuesto de ejecución material total que asciende a la cantidad de 155.575,29.-€.

2º.- A tenor del contrato suscrito con AQUONA que determina que,“ son obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general.....(que), la empresa concesionaria procederá a realizar las obras de inversión previstas u otras equivalentes que determine esta Administración. Y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2014, se encargó a la concesionaria la ejecución de los Proyectos definidos en el apartado anterior, bajo la supervisión municipal.

3º.- Notificar este acuerdo al concesionario AQUONA, otorgándole trámite de audiencia, por termino de quince días.

3.3 Desestimar el recurso de reposición presentado por la *Fundación Intras* en el contrato de mantenimiento de la Casa de Acogida Municipal, para Mujeres y Víctimas de Violencia de Género.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Desestimar** el recurso presentado por D. Justino Gómez Nieto, en representación de FUNDACION INTRAS, al rechazo de su oferta por la Mesa de Contratación, según acta de 23 de febrero de 2017, en el contrato de ***Mantenimiento de la Casa de Acogida Municipal, para Mujeres Víctimas de Violencia de Género***, en base a los siguientes fundamentos:

1°.- La oferta fue rechazada por la Mesa de Contratación, en atención a que al abrir el sobre 2 para aplicación técnica de los criterios de valor, y según informe técnico, el Pliego exige como Director una jornada del 50% y dicha empresa no ofrece el mínimo, al indicar una jornada del 40% para ese puesto.

2°.-El interesado alega: Que se trata de un error tipográfico, queriendo decir el 50% no el 40%.

3°.-A tenor de las determinaciones establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre, artículos 145, y 160, las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares. Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, antes de formular propuesta se podrá solicitar informe técnico. Igualmente podrá solicitarse cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

No se puede admitir un error manifiesto en el personal a dirigir el contrato, la propuesta varía sustancialmente las exigencias técnicas. De aceptarse la corrección de errores en las ofertas, supondría que todos los licitadores pudieran alterar sus propuestas por este medio.

2°.- Notificar, en tiempo y forma, el acuerdo adoptado al interesado recurrente.

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad de los asistentes, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1°) **Licencia de obras y ambiental a PALENCIA PETROLIUM S.L.**, para unidad de suministro de carburante desatendida y tres boxes de lavado en Avenida de Cuba, 27 de Palencia (L.O. N° 1682/2016- LMA 24/2016- URBANIZACIÓN).
- 2°) **Licencia de obras a GECESAL GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.L.**, para construcción de 4 viviendas, trasteros y local comercial en calle Menéndez Pelayo, 23 de Palencia (L.O. 1585/2016).



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 3º) **Licencia de obras a D^a. CONCEPCIÓN HERVELLA ORDÓÑEZ** para reforma interior de vivienda” en Paseo del Salón, 29, 3º izda de Palencia. (L.O. 816/2017).
- 4º) **Licencia de obras a VALLE DE SAN JUAN PALENCIA**, para reforma de cubierta de nave” en calle Bélgica, 9 de Palencia (L.O. 340/2017).
- 5ª) **Licencia de obras y ambiental a D^a Sara Varas Orozco**, para adaptación de local para centro sanitario de odontología en Avda Cardenal Cisneros. (L.O. nº 651/2017; LMA:11/2017)
- 6º) **Licencia de obras y ambiental a Bakery & Coffe Palencia S.L.**, para actividad de panadería y cafetería en Calle Don Sancho, nº 2 (L. O. 675/2017; L.A. 12/2017).

4.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. **D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C[’]s Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1 Solicita un informe detallado de las contrataciones realizadas para las próximas Fiestas de San Antolín, en el que consten los contratos, las fechas, las empresas contratistas y demás detalles.
- 1.2 Preguntó cómo se ha llevado el proceso de los becarios en este Ayuntamiento.
- 1.3 Preguntó si se va a remodelar la Estación de Autobuses en Palencia, en el marco del proyecto que, al parecer, se tramita para toda Castilla y León.
- 1.4 Sobre el asunto ya comentado en otras ocasiones de la reunión que iba a celebrarse entre las imprentas de Palencia y representantes de este Ayuntamiento para la elaboración, edición y distribución del programa de las Fiestas, preguntó cómo se encontraba ese asunto.
- 1.5 Rogó que desde el Ayuntamiento de Palencia se hagan públicas las condolencias a la familia del Arquitecto D. José María Alonso de Lomas, recientemente fallecido, a los 92 años de edad. Se trata de un profesional de prestigio que ha trabajado en el Ayuntamiento de Palencia del que fue, en su momento, Arquitecto Municipal.

2. **D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Preguntó si los proyectos de la Estrategia EDUSI se han enviado ya y cuáles son, pues los grupos políticos municipales no saben nada al respecto.
- 2.2** El Concejal D. Facundo Pelayo Trancho ha negado en la sesión del Patronato Municipal de Deportes celebrada esta mañana, que el Presidente del Club 1929 haya solicitado al equipo de gobierno mantener una reunión. Que no es así, pues tiene constancia que el 2 de julio de 2017 envió la correspondiente carta.
- 2.3** Preguntó si se sabe la recaudación que ha obtenido el Ayuntamiento de Palencia, en virtud del convenio de colaboración con Hacienda, relativo a la gestión de ingresos fuera del municipio de Palencia, en materia de multas, con motivo de sanciones, etc. Quiere saber cuánto se ha recaudado.
- 2.4** Propuso que se firme con la Diputación Provincial de Palencia un convenio de colaboración para poder recaudar las multas impuestas por el Ayuntamiento de Palencia a infractores domiciliados fuera de este término municipal, en otros municipios de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.